INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

1. OBJETO

Diseño, desarrollo y configuración de una plataforma de capacitación virtual para fortalecer las capacidades y habilidades de los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander de acuerdo a las necesidades de la entidad

1.1 Especificaciones técnicas

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades que se señalan a continuación, así como las que se establezcan en el respectivo contrato:

1. CONFIGURACION BASICA DE SERVICIOS

- Realizar la instalación del sistema operativo basado en Linux en el servidor entregado por la gobernación
- Realizar la instalación de docker, crear los contenedores que contendrán los servicios web, motor de bases de datos y contenedor de almacenamiento de multimedia
- Realizar la instalación y configuración de SMTP, Librerías y permisos en el sistema operativo para el correcto funcionamiento de la plataforma de gestión de aprendizaje y capacitación.
- Instalación del subdominio y SSL que provee la entidad.

2. CREACION DE IMAGEN INSTITUCIONAL

- Adoptar el manual de imagen institucional de la Gobernación de Norte de Santander
- Realizar el cambio de imagen conforme framework basado en JavaScript para FrontEnd.
- Crear contenido web y plantillas para contenidos que serán publicados en el sistema de gestión de aprendizaje.

3. PUBLICACIÓN DE CURSOS Y ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

- Realizar reuniones con las oficinas que tienen competencias de capacitación para definir la estructura y temática que tendrán los cursos que se publicarán en la plataforma de gestión de aprendizaje.

- Definir sobre los cursos a publicar con cada una de las oficinas competentes las siguientes características:
 - ✓ Tiempo del curso
 - ✓ Puntos avance
 - ✓ Competencias a adquirir en el curso
 - ✓ Método de calificación
 - ✓ Si requiere certificación de presentación o no

El desarrollo de las actividades planteadas debe realizarse de manera presencial en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander.

4. MÓDULOS

La plataforma de capacitación para la entidad estatal debe contar módulos que permitan una experiencia completa y efectiva para los usuarios:

a) Gestión de usuarios:
- Registro de usuarios y creación de perfiles.
- Administración de roles y permisos de acceso.
- Seguimiento del progreso y registro del historial de capacitación de cada usuario.

b) Catálogo de cursos:
- Listado de cursos disponibles con descripciones detalladas.
- Filtrado y búsqueda de cursos por categoría, nivel de habilidad o área de interés.
- Información sobre la duración, el contenido y los requisitos de cada curso.

c) Contenido del curso:
- Lecciones o módulos de aprendizaje estructurados.
- Materiales de estudio, como documentos, presentaciones, videos y enlaces relevantes.
- Evaluaciones y cuestionarios para medir el conocimiento y el progreso de los usuarios.

d) Seguimiento y evaluación:
- Seguimiento del progreso del usuario en cada curso y en el conjunto general de capacitación.
- Informes y estadísticas sobre el rendimiento de los usuarios, incluyendo puntajes de evaluaciones y tiempo dedicado al estudio.
- Retroalimentación y comentarios de los instructores o supervisores.

e) Certificaciones y logros:
 - Emisión de certificados y reconocimientos por la finalización exitosa de cursos o logro de objetivos de aprendizaje.
 - Creación de perfiles públicos o tableros de logros para destacar los logros de los usuarios.

f) Recursos adicionales:
 - Biblioteca virtual con material complementario, libros electrónicos, estudios de casos, guías, etc.
 - Enlaces a recursos externos relevantes, como sitios web gubernamentales, documentos legales o informes sectoriales.

g) Personalización y administración:
 - Opciones de personalización de la interfaz y diseño de la plataforma, con la identidad visual de la entidad estatal.
 - Panel de administración para gestionar usuarios, cursos, informes y configuraciones generales.

Estos módulos proporcionan una estructura sólida para una plataforma de capacitación para una entidad estatal, asegurando una experiencia completa, interactiva y efectiva para los usuarios. Sin embargo, los módulos pueden variar según las necesidades y los requisitos específicos de la entidad estatal.

5. CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE USUARIO ADMINISTRADOR

- Se realizará un proceso de capacitación para la creación de futuros cursos y contenidos de capacitación al personal designado por el contratante.
- Se hará acompañamiento en la implementación y prueba a de los cursos que queden previamente cargados mediante este convenio
- Se realizarán los ajustes necesarios a las temáticas e imagen institucional que se consideren necesarias por el supervisor.

El desarrollo de las actividades planteadas debe realizarse de manera presencial en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander.

6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que facilite el Departamento Norte de Santander para lograr el objeto de contratado, deberá estar regido por:

a) Las normas generales y especiales sobre Información Confidencial y Secretos Industriales de que tratan los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la

Comisión del Acuerdo de Cartagena sobre propiedad industrial y las normas que la modifiquen o complementen
b) La decisión 351 de 1993 sobre derechos de autor y conexos
c) La ley 1581 de 2012 por la cual se regula el manejo y protección de datos personales
d) La ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y
e) Demás normas específicas de carácter nacional o internacional aplicables.

Las personas que hubieren tenido acceso a información confidencial, de forma autorizada por las partes, por razones de su cargo o del desarrollo del objeto contractual y del manejo del software, continuarán con la obligación de no divulgar la información luego de terminado el contrato.

El proveedor del Servicio, no podrá usar ni total, ni parcialmente la información confidencial de interés del Departamento Norte de Santander, contenida en la aplicación web, ni la APP, para cualquier fin diferente al que se establezca en el contrato, ni con fines económicos, y/o comerciales.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual sobre las plataformas, aplicativos, software, elementos y/o herramientas informáticas, manuales de usuario, protocolos de prueba, etc., y demás creaciones susceptibles de ser protegidas por la propiedad industrial y que se deriven del desarrollo del contrato pertenecerán al Departamento Norte de Santander.

2. CLASIFICADOR UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81111504	Servicios de programación de aplicaciones
81111508	Servicios de implementación de aplicaciones

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el efecto, la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con fundamento en el costo histórico de procesos adelantados por la entidad y el análisis del sector, estableció que el valor estimado del contrato es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($75.000.000), incluido el IVA, y demás impuestos, contribuciones, tasas y demás costos y gastos directos o indirectos a que haya lugar.

3.1 Del Valor de la Propuesta

El valor total de la propuesta, deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, salarios, IVA, y demás costos necesarios para el normal cumplimiento del objeto contractual.

Para al cálculo del valor de la propuesta deberá utilizarse el ANEXO 4.

4. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

La duración es de DOS (02) MESES, sin exceder 30 diciembre de 2023, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

a) Un (1) primer pago por el 30% del valor total del contrato, con un mes de posterioridad a la formalización del acta de inicio respectiva, previa presentación y recibido a satisfacción y expedición de certificación de cumplimiento por el supervisor designado, del informe de avances en la ejecución de actividades relativas al alcance del objeto contractual, así como factura o cuenta de cobro y certificación sobre pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, ARP y demás aportes del orden legal. Los Gastos legales y de administración, son los gastos por concepto de estampillas, impuestos deducibles, industria y comercio, renta y complementarios, gastos bancarios, el valor de estos conceptos incluye impuestos directos e indirectos.

b) Un último pago, por valor del 70% restante del costo total contractual, el cual se pagará previa emisión de certificado de cumplimiento con el recibido y visto bueno a satisfacción por el supervisor designado por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC del Dpto. Norte de Santander, del informe final de actividades en el cual conste la ejecución a cabalidad del total de las actividades inmersa en el objeto y alcance del objeto contractual.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

- Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, con el visto bueno de la secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC
- Factura y/o Cuenta de cobro
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social, ARL y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad legal que rige el tema y demás aportes del orden legal.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.

PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA entregará al DEPARTAMENTO, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA	LUGAR
Estudios previos y publicación del documento de invitación pública de mínima cuantía	04 de octubre de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP II)
Adendas	05 de octubre de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP II)
Plazo para la entrega de propuestas y cierre del proceso	06 de octubre de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP II)
Verificación de requisitos habilitantes de oferta con el menor precio	06 y 09 de octubre de 2023	Evaluador Designado
Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de oferta económica	09 de octubre de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP II)
Recibo de observaciones al informe de evaluación	10 de octubre de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP II)
Respuesta a observaciones	11 de	Portal Único de Contratación

ETAPA	FECHA	LUGAR
	octubre de 2023	www.contratos.gov.co (SECOP II)
Aceptación de oferta (adjudicación)	11 de octubre de 2023	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP II)

7. ADENDAS

Antes de la fecha del cierre del proceso de selección, la entidad mediante acto jurídico unilateral expedido en el marco del proceso podrá aclarar, suprimir y modificar aspectos relacionados con la presente invitación y los documentos que hacen parte del mismo. Las adendas serán consideradas parte integral de la presente invitación.

Se recibirán propuestas hasta la fecha y hora señalada en el cronograma, y en el lugar indicado. No se admiten ofertas vía fax, ni por email.

No se aceptarán ofertas entregadas en oficinas diferentes a la señalada en la presente invitación.

Para todos los efectos se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia que aparece en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

8. RECEPCION DE OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, "para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo", se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de la oferta, indicando el nombre o razón social del oferente y sus representantes legales.

9. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar la oferta según lo establecido en el portal de contratación SECOP II, así:

a) La propuesta deberá dirigirse y entregarse lo dispuesto por la plataforma SECOP II.

b) Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán estar escritos en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmados por el oferente o su apoderado. Aquellos que tengan sus modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.
c) La propuesta deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el estudio previo y el pliego estructurado a través de la plataforma SECOP II
d) Los proponentes autorizan al Departamento para verificar por cualquier medio y/o cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
e) Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidas en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven.
f) Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 259 y 260 del Código de procedimiento civil.
g) Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.
h) Quien firme la propuesta como representante legal, si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tiene autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
i) En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.
j) No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail, ni ningún otro medio diferente a la plataforma SECOP II.

10. PARTICIPANTES

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, en forma individual o asociados en consorcio o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIO DE EVALUACION

Luego de revisar las ofertas económicas contenidas en todas y cada una de las propuestas presentadas en el proceso de selección del asunto, se seleccionará la de menor precio, y se verificará que la misma cumpla con las condiciones de la

invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a revisar la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

11.1 REQUISITOS HABILITANTES

11.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA JURÍDICA

a) Carta de presentación de oferta, debidamente suscrita por el representante legal, quien debe estar debidamente facultado. En el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado. En ningún caso se aceptan firmas escaneadas.
b) El proponente – persona jurídica - deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente deberá tener en cuenta las siguientes reglas:
 - El objeto social del oferente, debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - La persona jurídica oferente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más, a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.
 - La calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - La matrícula mercantil debe estar renovada.
c) Fotocopia del documento de identidad del representante legal, según se trate.
d) Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se certifique el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.
e) Declaración en la cual se certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
f) RUT.

g) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal del representante legal y la persona jurídica, según sea el caso.
h) Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la oferta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b) Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
c) Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
d) Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
e) Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
f) Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
g) Fotocopia de la libreta militar, del representante legal de la persona jurídica, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militarse encuentra definida.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en la presente invitación.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal indicaran que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

PERSONA NATURAL

a) Carta de presentación de oferta, debidamente suscrita. En ningún caso se aceptan firmas escaneadas.
b) Registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, tratándose de personas naturales comerciantes y cuya actividad económica esté relacionado con el objeto del presente proceso.
c) Fotocopia del documento de identidad.
d) Fotocopia del RUT.
e) Certificación en la cual se certifique el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.
f) Declaración en la cual se certifique que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
g) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
h) Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militarse encuentra definida.

11.1.2 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia con mínimo de tres (03) contratos ejecutados con entidades del Estado y/o particulares que cumplan con los siguientes requisitos:

1) Que su objeto esté relacionado con la prestación de servicios de diseño, desarrollo e implementación de software.
2) Por lo menos dos (02) contratos deberá acreditar dentro de la prestación del servicio la realización de capacitaciones.
3) Que el valor acumulado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Tratándose de estructuras plurales, la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus miembros.

Para los efectos de determinar el monto de los contratos se tomará en cuenta el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente de la fecha de terminación del contrato.

Tratándose de estructuras plurales, la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus miembros.

Las certificaciones deberán contener la información necesaria para corroborar y certificar la experiencia:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.

A falta de certificación se podrá acreditar con el contrato y acta de recibo final y/o liquidación final.

La SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES se reserva el derecho a confirmar los datos consignados en este formulario.

Si se trata de un contrato ejecutado bajo una figura asociativa, se deberá anexar el documento de conformación del mismo, donde señale el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

12. CRITERIO DE EVALUACION

De acuerdo con lo establecido en el Art.94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

a) Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del ANEXO 4. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.
b) Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación. Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación económica.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Y en caso de que este no cumpla con los

mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

13. UNICA PROPUESTA HABIL

El artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la invitación pública, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto.

14. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presentan el mismo precio. En el caso en que dos o más propuestas, concurran con el criterio anterior, se aplicará como método de desempate: a la persona natural o jurídica que haya radicado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega, de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

15. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, NIT.800.103.927-7, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
2) CALIDAD DEL SERVICIO. Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. De conformidad con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio.
3) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato durante la vigencia del contrato y tres (3) años más.

EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente CONTRATO debidamente constituida y firmada, con el correspondiente recibo de pago expedido por la correspondiente compañía aseguradora.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente los valores, conceptos y plazos requeridos y si es del caso hacer las extensiones, prorrogas y adiciones que correspondan.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La oferta será rechazada cuando:

1. La propuesta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Publica, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 5, para lo cual la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.

2. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, artículo 5.

3. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

4. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.

5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.

6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

8. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha u hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.

9. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

10. Cuando la propuesta sea parcial o alternativa, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.

11. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

12. Cuando una de las casillas correspondientes al valor unitario por ítem no se encuentre diligenciada con la oferta inicial de precio respectiva.

13. Cuando no presente, no diligencie, modifique o no suscriba la oferta económica – Anexo 4.

14. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

1. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. No se presente ninguna propuesta.
3. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.

4. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en la presente invitación.

18. ACEPTACION DE OFERTA

La SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES mediante comunicación expresa de aceptación de la oferta, adjudicará el presente proceso a quien además de cumplir con todos los requerimientos exigidos en la presente invitación, presente la oferta más favorable.

En dicha comunicación se indicarán los datos de la contratación: objeto, valor, plazo, sitio de ejecución, forma de pago y el nombre del supervisor del contrato.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

19. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

20. PUBLICIDAD

Con el fin de garantizar la observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación administrativa, se formulará invitación pública a través la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, portal único de contratación: www.contratos.gov.co.

Se expide en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

MARLO ANDRÉS MENESES PÉREZ
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION OFERTA

Ciudad y Fecha, ----------

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
San José de Cúcuta

REF: INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-STIC-XXX-2023.

El suscrito, _____ de conformidad con lo requerido en la INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-STIC-XXX-2023, que tiene por objeto seleccionar las propuestas para XXX(OBJETO DEL PROCESO)XXXXXXXXXXXX, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los documentos previos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
4. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los estudios previos, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

6. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación a ofertar y documento de estudios previos.
7. Que de acuerdo con lo establecido en la invitación a ofertar y documento de estudios previos, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
8. Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.
9. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Me compromete a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro(amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

ANEXO 2
MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)

Ciudad y Fecha, ----------

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
San José de Cúcuta

REF: INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-STIC-XXX-2023.

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Ciudad y Fecha, ----------

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
San José de Cúcuta

REF: INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-STIC-XXX-2023.

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de seguridad social y parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de seguridad social y parafiscales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO 4
OFERTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha, ----------

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
San José de Cúcuta

REF: INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-STIC-XXX-2023.

El suscrito ---------- en nombre y representación de: ---------- de acuerdo con las normas que se establecen en la INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-STIC-XXX-2023, hago la siguiente propuesta para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Declaro así mismo:

Que el valor total de nuestra propuesta es por la suma de _____ incluidos los impuestos a que haya lugar.

	ACTIVIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Diseño, desarrollo y configuración de una plataforma de capacitación virtual para fortalecer las capacidades y habilidades de los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander de acuerdo a las necesidades de la entidad	1		
SUBTOTAL				
IVA (si aplica)				
TOTAL				

Nombre o Razón Social del PROPONENTE_____
Nombre del Representante Legal _____
Nit _____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

ANEXO 5
MODELO MANIFESTACION JURAMENTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha, ----------

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
San José de Cúcuta

REF: INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-STIC-XXX-2023.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxx, manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: Que yo no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Art. 60 de la Ley 610 de 2002
.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE_____
Nombre del Representante Legal _____
Nit _____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

ANEXO 6
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-STIC-XXX-2023.

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXX

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN		PLAZO	FECHAS (día/mes/año)		VALOR TOTAL EJECUTADO
		No.	OBJETO	I-C-UT	% PART.	(meses)	INICIAL	FINAL	(incluido adicionales e IVA)

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C), EN UNION TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: LOS VALORES CONSIGNADOS EN LA COLUMNA "VALOR TOTAL EJECUTADO" DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

FIRMA OFERENTE